

Las pujas por la Justicia Letrada en Río Negro, 1884-1916. Una clave para entender a los territorios nacionales en el roquismo

FERNANDO CASULLO

Introducción: elige tu propio Estado

Las ciencias sociales occidentales han tenido en su primera línea de análisis, casi desde siempre, al Estado como objeto. Así, variados aportes del liberalismo, el marxismo, la teoría weberiana y el neoinstitucionalismo se fueron acumulando en una suerte de mandala conceptual, dotando de profundidad a un campo vigoroso. Al Estado muchas veces se lo ha considerado un tema perimido o subordinado a otros más relevantes y muchas veces ha vuelto a ganar el centro de la escena.¹

En un intento de estilizar un recorrido tan extenso, puede señalarse que hoy quienes lo estudian han abandonado la pretensión por las explicaciones olímpicas en torno al mismo (más propias del siglo XX) y en general posan la mirada en su vida cotidiana. Ahora se trata más de entender mejor el funcionamiento del complejo y cambiante entramado estatal que de descifrar su fin último.² Así, la necesidad de conocer su génesis, sus mecanismos de reproducción material y simbólica, su autonomía real (sus delicados lazos con la política y lo político), fueron apareciendo como interrogantes más específicos pero a la vez más estimulantes y ya son imprescindibles en la actualidad. Todo con tal de saber más y mejor sobre una de las instituciones sociales modernas más deslumbrantes y opacas a la vez.³

En el caso de la academia argentina aquel expediente resultó replicado con creces y en un contexto de creciente profesionalización son cada vez más los que se detienen a reflexionar al respecto.⁴ Esto no debe resultar sorprendente en el escenario

1 SKOCPOL, Theda “Bringing the State Back In Strategies of Analysis in Current Research”, en SKOCPOL, Theda et al *Bringin the State Back In*, Cambridge University Press, Cambridge, 1985.

2 Para Abrams la pregunta sobre qué es el Estado luego de más de cincuenta años todavía no generó respuestas satisfactorias o al menos con mínimos consensos que permitan una definición acabada. ABRAMS, Philip “Notes on the Difficulty of Studying the State”, en *Journal of Historical Sociology*, Vol. 1, núm. 1, 1988, p. 59.

3 BOURDIEU, Pierre “Espíritus de Estado. Génesis y Estructura del Campo Burocrático”, en *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona, 1994.

4 Una síntesis interesante y multidisciplinaria en BOHOSLAVSKY, Ernesto y SOPRANO, Germán – editores– *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*, UNGS/Prometeo, Buenos Aires, 2010.

local (y continental) al tratarse justamente de naciones que se consolidaron al calor de la formación del Estado.⁵ En América Latina, pensar sobre el Estado es pensar sobre muchas más cosas que el mero apartado administrativo, es adentrarse en varias de las claves explicativas de las sociedades locales. Esta suerte de estadocentrismo genérico configuró una serie de recorridos teóricos, y editoriales, fuertemente volcados a sucesivas reconstrucciones cada vez más sofisticadas del “Leviathán latino”.⁶

En el terreno de la historiografía, uno de los aspectos salientes (y central para este capítulo) de un desarrollo tan sostenido fue respecto de la revisión sobre los alcances del concepto de Estado-nación. Así, en los últimos veinte años han proliferado una gran cantidad de investigaciones que trataron de entender la realidad del funcionamiento estatal en su escala subnacional y en zonas periféricas.⁷ Dichos trabajos permitieron complejizar un relato un tanto demasiado homogéneo sobre la conformación del Estado nacional y su despliegue que abrevaba mayormente en la clásica mirada de Oscar Oszlak y su noción de estatidad.⁸ Según esta, en algún momento de finales del siglo XIX y principios del siglo XX el Estado-nación se habría constituido como una instancia política poderosa que articuló efectivamente la dominación social con un aparato institucional en que esta se cristalizó.⁹ Sin embargo, la elección del uso de escalas subnacionales pudo dotar de otro color aquella narrativa férrea de la estatalidad, mostrando los múltiples cruces y contradicciones entre las jurisdicciones nacional y las provinciales, municipales y territorianas.¹⁰ Al saber más y mejor sobre los recorridos presupuestario, normativos y burocráticos en dicho marco, fue posible revisar la idea de que en Argentina el flujo estatal se daba de forma uniforme desde el centro hacia periferias. Resulta así hoy mucho más adecuado pesquisar al Estado y su funcionamiento desde múltiples direcciones jurisdiccionales atendiendo al solapamiento de los niveles y las lógicas propias variables que iban de la cooperación hasta la confrontación (o el mero desinterés).¹¹ De esta manera, se fue construyendo una

5 Soprano señala de manera sugestiva que la apelación al concepto de Estado está en Occidente necesariamente vinculada a disciplinas que fueron delineadas como tal en el momento del auge de los Estados nacionales, y que por consiguiente tienen el reflejo de verlo a aquel como la institución social más relevante. SOPRANO, Germán “El Estado en los extremos. Contribuciones de la historiografía hispanocolonial y la antropología de la política al estudio del Estado en el siglo XX”, en *Estudios Sociales del Estado*, Vol. 1, núm. 1, primer semestre 2015, p. 10.

6 OLIVER OLMOS, Pedro “El Concepto de Control Social en la Historia: Estructuración del Orden y Respuestas al Desorden”, en *Historia Social*, núm. 251, 2005, p. 84.

7 ORTIZ BERGIA, María José “El Estado en el interior nacional en la primera mitad del siglo XX. Aproximaciones historiográficas a un objeto en constante revisión”, en *Estudios Sociales del Estado*, Vol. 1, núm. 1, primer semestre de 2015, p. 59.

8 OSZLAK, Oscar *La formación del Estado Argentino. Orden, Progreso y Organización Nacional*, Ariel, Buenos Aires, 1997.

9 ORTIZ BERGIA, María José “El Estado en el interior nacional...”, cit., p. 64.

10 ORTIZ BERGIA, María José “Los usos de las escalas espaciales y las prácticas historiográficas en el interior de la Argentina. Un ejercicio de aproximación a partir del estudio de las políticas sociales”, en *Historia da Historiografía*, núm. 14, 2014, pp. 80-97.

11 ORTIZ BERGIA, María José “El Estado en el Interior Nacional...”, cit., p. 71.

suerte de desconfianza basal hacia la historia de la formación del Estado nacional y su consolidación como tal en 1880 (y así con sus sucesivas etapas, todas estudiadas a la luz de una complejidad empírica impensada treinta años atrás).

Estilizando, al igual que en el nivel general, en la dimensión nacional más que estudiar al Estado argentino como un todo en la actualidad resulta útil analizar las múltiples intervenciones estatales que motoriza a través de sus agencias en los distintos niveles jurisdiccionales. De esta manera se hace más sustancial el escrutinio minucioso y particular sobre la vida cotidiana de las agencias e instituciones estatales nacionales, provinciales, municipales y territorianas.

Instituciones y agentes que con sus propios funcionamientos cotidianos generaban diferentes –y cambiantes– vínculos con los actores de la sociedad civil.¹² Actores sociales, a su vez, que con sus respuestas retroalimentaban las prácticas y discursos estatales generando una relación dialéctica que es cada vez más monitoreada por las ciencias sociales.¹³ Actualmente, nadie podría afirmar que es posible conocer lo nuclear del Estado y sus agencias e instituciones sin revisar bien su nivel epidérmico, de contacto con la sociedad civil.

Esta perspectiva de análisis que decide mirar el plexo de relaciones entre el conjunto intraestatal y el de la sociedad civil es la que asumirá este capítulo. Para esto, se parte de compartir en general los desarrollos del campo reseñados pero también porque consideramos en particular que los estudios sobre los territorios nacionales tienen mucho para aportar en el terreno.¹⁴ Dadas sus especificidades normativas y administrativas los territorios nacionales resultan un terreno fecundo para reflexionar sobre las cambiantes lógicas del vínculo entre instituciones estatales y actores de la sociedad civil.¹⁵ La situación de cercanía relativa entre ésta y aquellos y la falta de

12 Resulta aquí interesante anotar la discusión sobre las elites económicas y su poder de controlar recursos y acallar los reclamos de los sectores subalternos. También aquí los últimos años han permitido una fuerte complejización de ciertas miradas respecto del Estado y su carácter instrumental al servicio de fracciones de la clase dominante. HORA, Roy “La elite económica argentina 1880-1914”, en *Revista de Sociología e Política*, Vol. 22, núm. 52, diciembre 2014, p. 31.

13 BOHOSLAVSKY, Ernesto y SOPRANO, Germán –editores– *Un Estado con rostro humano...*, cit., p. 34.

14 Para una síntesis de lo político en los territorios nacionales, véase RUFFINI, Martha “Los territorios nacionales. Un nuevo actor político en la historiografía argentina”, en GIRBAL BLACHA, Noemí y MOREYRA, Beatriz –compiladoras– *Producción de conocimiento y transferencia en las Ciencias Sociales*, Imago Mundi, Buenos Aires, 2011.

15 Esta diferencia normativa implicaba que los habitantes de los territorios nacionales tenían derechos civiles, pero no políticos y las autoridades del territorio serán designadas por el Presidente de la Nación con acuerdo de Senado, todo esto al menos hasta que consiguieran un desarrollo social y demográfico que les permitiera obtener el status de provincia. Los alcances de esta diferencia en la legislación han sido muy discutidos en la historia política territorialiana, principalmente si se trataba o no de una exclusión por parte del Poder Ejecutivo Nacional. GALLUCCI, Lisandro “Una engañosa exclusión en el orden conservador. La ciudadanía política y el régimen institucional de los Territorios Nacionales”, en *Jornadas La conflictiva construcción del consenso en el marco del orden conservador. Actores, espacios y formas de participación política*, Instituto de Historia Argentina Dr. Emilio Ravignani,

mediaciones burocráticas dibujaban una arena de conflicto cimarrona de fuerte interés conceptual. Su carácter más o menos periférico les permitió a los actores sociales territorianos un acceso a resortes institucionales muy superior a lo que ellos mismos estaban dispuestos a reconocer. La proximidad con las instituciones (y los agentes) estatales dotaban de una fluidez al vínculo entre Estado y sociedad civil no siempre presente en los grandes conglomerados urbanos.¹⁶

Para revisar aquellas dinámicas relacionales hemos elegido como fuente primordial a la prensa territorialiana.¹⁷ Específicamente retomaremos el periódico *La Nueva Era*, fuente que hemos relevado en otros artículos, y que en éste consideraremos a la hora de tratar de describir los vínculos entre la administración de justicia del Territorio Nacional de Río Negro y otros agentes estatales y actores locales.¹⁸ Consideramos a la prensa política un documento vital para aquellos que quieren comprender la/o política/o roquista en general y territorialiana en particular a finales de siglo XIX y principios del siglo XX y en la siguiente sección explicaremos por qué.

Ganar influencias. Diarismo político en los años del roquismo

Es amplia la literatura que indica que a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX el sistema político argentino dirigido por el Partido Autonomista Nacional se caracterizó por una profusa vida política donde la oposición tenía mayor relevancia y peso específico que la que se consideraba anteriormente.¹⁹ En ese marco se consolidó una activa vida del diarismo, en especial, en las grandes ciudades. Para 1883, Ernesto Quesada consideraba que con una población estimada de 3.026.000 habitantes y una circulación de 224 periódicos –un promedio de un periódico cada 13.509 habitantes– Buenos Aires estaba en la avanzada mundial.²⁰ Eran destacadas las tiradas que

2014.

- 16 VARELA, Teresa *Estado y Territorios Nacionales. Relaciones, tensiones conflictos en la sociedad rionegrina (1916-1943)*, Tesis Doctoral, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, 2015 [en línea] <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1175/te.1175.pdf>. (Consulta: 12 de marzo de 2017).
- 17 Los linkeos más explícitos entre prensa y justicia en los territorios nacionales en una perspectiva de más larga duración pueden buscarse en varios de los capítulos de RAFART, Gabriel –compilador– *Historia social y política del delito en la Patagonia*, EdUCo, Neuquén, 2010.
- 18 CASULLO, Fernando “‘Crímen y Derecho en la calle’. Las relaciones entre los funcionarios de Justicia y la Prensa en la Patagonia norte (1884-1916)”, en RAFART, Gabriel –compilador– *Historia Social y política...*, cit.
- 19 Eduardo Zimmermann, por ejemplo, refiere a un quiebre a comienzos del siglo XX marcado por una serie importante de acontecimientos: la ruptura entre Roca y Pellegrini, el fin del acuerdo con Mitre con el retiro de este último de la política, el rechazo de la oposición a la Convención de Notables de 1903 y el levantamiento radical de 1905. Todo ello llevó a una actividad más que agitada de la prensa opositora, de la que el autor destaca el diario *La Nación* y su vinculación con El Partido Republicano. ZIMMERMANN, Eduardo “La prensa y la oposición política en la Argentina de comienzos siglo: el caso de La Nación y el Partido Republicano”, en *Estudios Sociales*, núm. 15, segundo semestre, 1998, p. 45.
- 20 QUESADA, Ernesto “El periodismo argentino”, en *Nueva Revista de Buenos Aires*, Vol. IX, 1883,

llegaban a los 200.000 ejemplares diarios de matutinos y semanarios circulando por la ciudad. Datos todos que permiten hablar de una verdadera explosión del diarismo en la etapa y registrarla en clave habermasiana.²¹

En general, en el comienzo la mayoría de aquellos órganos de prensa se editaban en gran formato, en varias ediciones tanto matutinas como vespertinas que se vendían por suscripción. Su tono liberal –con más o menos variantes republicanas– se esparcía a través de su uniforme diagramación que presentaba información internacional, documentos oficiales, editoriales, columnas de opinión, comunicados judiciales, de aduana y múltiples avisos. Estas cualidades los diferenciaban de las versiones anteriores de periódicos en que ya no eran meros panfletos o gacetillas de la facción de turno sino un producto mucho más sofisticado, aunque tampoco llegaban a ser del tipo moderno que circularía luego.²²

La actividad de la prensa se insertó entonces tanto en la sociedad civil como en la política y se articuló como un complejo lugar de comunicación de ciertos intereses y como espacio de colisión de esos intereses.²³ Sus objetivos no eran los de información de los eventos del día sino más bien el de analizarlos bajo cierta prisma político propio del partido que lo sostenía. Por esto mismo, la supervivencia de este diarismo no estaba vinculada necesariamente al mercado, sino más bien a una lógica política de suscripciones.²⁴ El carácter de transición entre el mero panfleto y la producción propia de la gran prensa de principios del siglo XX ha permitido relativizar la idea del diarismo como sola expresión de un debate racional en la esfera pública y pensarlo también como espacio de colisión política y de expresión doctrinaria de la sociedad política y del estado.²⁵ Así, los propios gobiernos nacionales o provinciales tanto como sus distintas oposiciones podían tener a la prensa como una herramienta de la que valerse con

citado en ZIMMERMANN, Eduardo “La prensa y la oposición...”, cit., p. 46.

- 21 “La prensa y el movimiento asociativo se consideraban, además, pilares del mundo moderno y del progreso y, por lo tanto, se veían a sí mismos como partícipes de la misma empresa civilizatoria. Estaban convencidos de su papel como forjadores y, a la vez, representantes de la opinión pública y desde ese lugar promovieron y contribuyeron a gestar un conjunto de prácticas de movilización que fueron característica de la vida porteña”. SABATO, Hilda “La vida pública en Buenos Aires”, en LOBATO, Mirta *Nueva Historia Argentina. Tomo 4: Liberalismo, Estado y Orden Burgués (1852-1880)*, Sudamericana, Buenos Aires, 1999, p. 196.
- 22 ALONSO, Belén “Identidades escritas. Periodismo y política en la construcción de la argentina moderna 1810-1900”, en *Memorias de las XI Jornadas Nacionales de Investigadores en Comunicación*, Mendoza, 2007, p. 19.
- 23 DUNCAN, Tim “La prensa política: Sud-América, 1884-1992”, en FERRARI, Gustavo y GALLO, Ezequiel –compiladores– *La Argentina del Ochenta al Centenario*, Sudamericana, Buenos Aires, 1980. Posterior al trabajo pionero de Duncan, la mejor caracterización sobre la prensa política se encuentra en ALONSO, Paula “‘En la primavera de la historia’. El discurso político del roquismo de la década del ochenta a través de su prensa”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Tercera Serie, núm. 15, Buenos Aires, 1º semestre de 1997.
- 24 ALONSO, Paula “En la primavera...”, cit., pp. 40-41.
- 25 LETTIERI, Alberto “Formación y disciplinamiento de la opinión pública en los inicios del sistema político moderno. Argentina 1862-1869”, en *Entrepasados*, núm. 6, 1994.

soltura para enunciar sus propios y cambiantes discursos.²⁶ También podían aparecer con cierta nitidez en la práctica del periodismo intereses sectoriales reñidos o no con muchas de las prácticas propias de un espíritu deliberativo.²⁷ Ya se ha dicho que para muchos de estos grupos el periodismo podía ser una de las formas más efectivas de participar en política.²⁸

A la prensa política también se la caracterizó como fenómeno casi exclusivo de Buenos Aires, si bien existían precarias formas de distribución de la misma en otras provincias. Belén Alonso refiere, por caso, a un modelo del tipo “cascada” que abría un abismo entre dos culturas y dos geografías. Por un lado, el grupo urbano porteño con un pensamiento predominantemente europeizado e ilustrado distinguido y separado de los “atrasados” grupos del interior (tanto urbano como rural). Por otro, en el reducto de la ciudad, un pequeño sector ilustrado en oposición a una amplia mayoría iletrada.²⁹ En realidad, sin negar la profunda concentración de la actividad en la ciudad capital, consideramos que más allá de todas las diferencias de escala, el fenómeno en otros espacios tenía especificidades interesantes que probablemente le daban más relieve que si hubieran sido meros repetidores de un modelo capitalino. ¿Cómo era esa prensa de los Territorios Nacionales a la que hacemos referencia?; ¿asumía características de esfera pública o era un órgano de expresión de la administración de gobierno y justicia del estado?

La prensa territoriana merece ser estudiada, incluso para sumar elementos al estudio sobre el periodismo político de la etapa del orden conservador. En los espacios de las ciudades del norte de la Patagonia parecen haberse mixturado con especial densidad los componentes de presión política con elementos de un periodismo más moderno y propio del modelo de constitución de una esfera pública. En escenarios donde el carácter del Estado era objeto de debate diario, la preocupación por su marcha administrativa estaba más presente en su sociedad civil que en otras. Teniendo en mente esta característica, podrá observarse cómo los distintos grupos de poder político y económico locales le dieron cuerpo a la prensa territoriana, y se relacionaron desde allí con el Estado, pero también con los agentes estatales (en absoluto autónomos de las dinámicas locales), que a su vez tenían sus lógicas y expectativas particulares.

El periodismo político en la capital del Territorio Nacional de Río Negro

La prensa en la capital del Territorio Nacional de Río Negro puede darse por iniciada con *El Río Negro. Semanario Noticioso Mercantil y Literario* fundado en el pueblo

26 Un estudio sobre la oposición y el periodismo en ROJKIND, Inés “Prensa, manifestaciones y oposición política. La protesta contra la unificación de la deuda en julio de 1901”, en *Estudios Sociales*, núm. 31, segundo semestre, 2006.

27 Un texto clave y polémico para ese tipo de análisis fue SIDICARO, Ricardo *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación 1909-1989*, Sudamericana, Buenos Aires, 1993.

28 CIBOTTI, Ema “Periodismo político y política periodística; la construcción pública de una opinión italiana en el Buenos Aires finisecular”, en *Entrepasados*, núm. 7, 1994, pp. 7-23.

29 ALONSO, Belén, “Identidades escritas...”, cit., p. 22.

de Viedma por los hermanos Julio y Bernardo Guimaraens, y que ganó las calles con la presentación de su primer número dominical, el día 15 de junio de 1879.³⁰ Luego anotamos a *El Eco* de Patagones de Vuillermet en 1881, *El Independiente* de Diego López y *La Razón*, con apenas algunos números. En 1882, *El Combate* de Domingo Pita, el semanario *La Patagonia* en 1883 de César Vuillermet. En 1884, *El Pueblo*, matutino con la dirección de los hermanos Juan José y Alberto Biedma. José Boix y Domingo Bagur presentan en 1894, con redacción en Viedma el bisemanal *Nueva Era* y *El Ferrocarril* en 1899, de muy escasa circulación.³¹ Todos estos tenían tiradas irregulares, que no superaban los quinientos ejemplares, y dependían mucho de las suscripciones lo que configuraba una duración escasa e irregular.³²

Gladys Elvira y Teresa Varela sostienen que la prensa territoriana se intentó constituir como un espacio público de mediación entre la sociedad civil y el sistema de poder político. Para aquellas autoras, el accionar de la prensa en Viedma, frente a la escasa participación ciudadana y a un Concejo Municipal abocado a los formalismos de su administración, era generadora de prácticas de organización colectiva y extendería la formación ciudadana al resto de la población, es decir, generadores de la organización propia de la sociedad civil en aquel modelo.³³ La prensa territoriana fue así un medio importante en la construcción de una novel esfera pública, pero también de una nueva administración estatal.³⁴ En dicha esfera pública en formación, según Elvira y Varela

30 En este capítulo en varios lugares se mencionan publicaciones que funcionaban en la vecina ciudad de Carmen de Patagones. Si bien en lo estrictamente jurisdiccional ésta dependía de la provincia de Buenos Aires, la cercanía espacial –y política– con Viedma, morigeraba esa diferencia administrativa. Los propios periódicos se editaban tanto en una como en otra ciudad y su recepción se daba en ambas. De hecho, muchas veces en el marco de luchas facciosas, debían trasladar las oficinas del periódico de una a otra ciudad.

31 BORDINI, Miguel “Historia del Periodismo. Carmen de Patagones-Viedma 1879-1910”, en *La Galera Patagónica* [en línea] http://www.lagalera Patagónica.com.ar/historia_del_periodismo.htm (Consulta: 6 de diciembre de 2016).

32 Por ejemplo, el periódico *El Combate* (Patagones, 1882), circuló dos meses, igual duración escasa tuvo *El Independiente* (1882), *La Época* (1907) y *La Idea* (1907). Los datos en RUFFINI, Martha “Autoridad, legitimidad y representaciones políticas. Juegos y estrategias de una empresa perdurable: *Río Negro* y *La Nueva Era*”, en PRISLEI, Leticia et al *Pasiones Sureñas. Prensa, cultura y política en la frontera Norpatagónica (1884-1946)*, Prometeo, Buenos Aires, 2001, p. 103.

33 ELVIRA, Gladys y VARELA, Teresa “Prensa y sociedad civil: la trama de la ciudadana política en Viedma, capital del territorio de Río Negro en la encrucijada de los años 30”, en *II Jornadas de Historia de la Patagonia*, General Roca-Cipolletti, 2006, p. 7.

34 “La Dirección se obliga ante sus suscriptores, a imprimirle un camino que corresponda en lo posible a las exigencias de la localidad, sin tener otro norte que servirle fielmente y propender por todos los medios a su alcance, para hacerse oír por las autoridades a fin que tomen todas aquéllas medidas necesarias e indispensables para el bien de la comunidad. [...] *La Razón*, pone sus columnas a disposición de todo aquél vecino que, deseando el adelanto de Viedma y Carmen de Patagones, quiera hacer conocer públicamente sus ideas sobre cualquier mejora, que a su juicio pueda llevarse a cabo, ya sea por el vecindario o por las autoridades locales”. *La Razón*, núm. 1, 17 de diciembre de 1881 [en línea] http://www.lagalera Patagónica.com.ar/historia_del_periodismo.htm. (Consulta: 6 de diciembre de 2016).

obró tanto un movimiento de ampliación como uno de exclusión. El gesto inclusivo de la comunicación chocó con la desigualdad en que se encontraban distribuidos los saberes que permitían la expresión y el protagonismo en lo político. Eso fue muy notorio al principio, donde la escasa alfabetización y la escasa cantidad de bibliotecas permitían pocas alternativas de difusión, producción e intercambio de dicho capital.³⁵ Esa incapacidad de la mayoría de los habitantes, supuestamente habilitaba a los letrados/periodistas a sentirse como tutores o portavoces, en un primer ejercicio práctico de la función de representación de los intereses de distintos sectores de la sociedad.³⁶ A su vez, esta concepción pedagógica ilustrada avalaba la distinción entre un público considerado como tal, en la medida en que se emancipaba intelectualmente, constituyéndose en legitimador o deslegitimador del accionar de los gobernantes, y el pueblo que aún debía ser tutelado.³⁷

La prensa territoriana se concebiría, en su etapa inicial, como parte inseparable de una avanzada civilizatoria de un estado moderno en expansión en el desierto, nociones propias del credo roquista. El armazón ideológico grueso de estas publicaciones compartía los principios de orden, civilización y progreso del *main stream* epocal. Sin embargo, sentirse la última estación de esa epopeya también los hacía anotar con amargura las contradicciones de aquellos que lideraban la gran gesta modernizadora. De este modo, una sensación de abandono de la administración central, muy presente en sus publicaciones, los hacía manifestarse más de una vez opositores al gobierno nacional que desconocía los intereses de sus regiones y les negaba en la práctica aquellos ideales liberales de progreso material y espiritual.³⁸ Es más, el periodismo territoriano sumaba a su capital simbólico su contribución a la depuración de los agentes locales del Estado: su práctica podía producir el alejamiento de ciertos malos funcionarios y su justo castigo. Esta prédica, destacaban muchas veces, también les implicaba sufrir clausuras y persecuciones por su posición combativa frente a aquellas administraciones ineficaces o deshonestas. Sin embargo, el ejercicio de sus funciones como parte

35 ELVIRA, Gladys y VARELA, Teresa “Prensa y sociedad civil...”, cit., p. 5.

36 “Es bueno que los habitantes de Río Negro conozcan siquiera superficialmente las obras de sus gobernantes a fin que esto sirva de estímulo a los hombres de gobierno que les sucedan en este territorio”, “Gobernación del Río Negro. Movimiento oficial”, *La Nueva Era*, 24 de marzo de 1907, p. 4, col. 6.

37 Para una muestra de esta visión educadora de la ciudadanía política, véase “Padrón electoral en Viedma”, *La Nueva Era*, 6 de septiembre de 1908, p. 2, col 4, donde se menciona cómo en el tema del armado de los padrones municipales debía ser motor para la preocupación ciudadana hasta ese momento inexistente por la participación política.

38 “Que el territorio rionegrino se mantiene inculto es una verdad; *el estado nada hizo por él jamás* [...] Nada se hizo para impulsar hacia el progreso a esa rica zona de la república y el alcanzado lo debe, repetimos, al esfuerzo aislado de sus habitantes”, “Obras de irrigación en el Río Negro”, *La Nueva Era*, 27 de mayo de 1906, p. 1, col. 5, las cursivas son nuestras. En realidad, esa tónica en clave de denuncia del Estado, pero también de aval a lo hecho por los esfuerzos aislados de los habitantes de los territorios fue recurrente.

del mecanismo liberal de contrapesos al poder, también implicaba el celebrar la aparición de funcionarios probos y eficaces.³⁹

De todos modos, a la hora de pensar la idea de prensa territoriana como esfera pública tampoco debe dejarse de lado que la imagen que sus miembros querían dar de sí mismos no tenía por qué coincidir necesariamente con la que otros actores, estatales o civiles, poseían. Más allá de su supuesta inocencia inicial frente al andar estatal, la prensa territoriana también podía convertirse en uno de los espacios más codiciados para quienes deseaban involucrarse en la construcción de espacios de poder institucionales. Estos vínculos entre prensa y Estado sirvieron para fortalecer las redes de poder que se fueron estableciendo y redefiniendo en los territorios nacionales, y produjeron una sobreimpresión constante entre la sociedad civil y las instituciones y los agentes estatales. Como se desprendió del anterior apartado, es a todas luces un error pensarlas como discernibles con nitidez. Todo lo contrario: es evidente que no existió allí algo identificable como una prensa en singular ocupando una esfera pública inteligible, sino más bien distintos periódicos con sus múltiples alineaciones ideológicas y políticas y con relaciones distintas frente a la administración estatal.

Muy presentes eran los cruces entre los distintos periódicos, sobre todo por las relaciones de cada uno con los distintos agentes del Estado. Más que una cohesión corporativa se evidenciaba una profunda fragmentación que se tornaba evidente en los duros discursos circulares.⁴⁰ Algunas de las reyertas entre periódicos podían alcanzar un tono sofisticado que mostraba la preocupación por ganar el combate por la legitimidad al interior del campo periodístico. Por ejemplo, en 1906 *La Nueva Era* informaba que “Esta[ban] de duelo los Aristarcos del periodismo bullanguero de Patagones con motivos del juicio que por injurias graves ha entablado el señor José Cámpora contra el periódico titulado *La Época*”. Dichos Aristarcos eran ni más ni menos que periodistas opositores, descriptos a través de una metáfora erudita que retrotraía a los círculos secretos de los matemáticos de la Grecia Clásica. Aquellos, según *La Nueva Era*, escribían en la “tenebrosidad de sus conciliábulos” como los entes oscuros que eran. Y,

39 “El nombramiento aludido disparará los enconos entre los bandos partidistas de ahí, donde los aspirantes no faltaban y con títulos y condiciones para ocupar el cargo. “No dudamos que el señor Shanon, con la corrección que le distingue, sabrá suavizar todas las asperezas que aún existen en la incipiente sociabilidad de Buena Parada, y por eso quisiéramos con frecuencia repetir en el nombramiento de funcionarios públicos, como en este caso, que es un nombramiento acertado”, *La Nueva Era*, 5 de agosto de 1907, p. 3, col. 4.

40 “Estamos completamente al cabo de lo ocurrido y no podemos menos que unir nuestra voz de protesta a la de ese vecindario que no ha vacilado un solo instante en suscribir un documento público para desautorizar las malévolas aseveraciones que contra el recto proceder del Preceptor, Sr. Adolfo B. Alaniz, se hicieron en el periódico que aludimos”, *La Nueva Era*, 23 de enero de 1916, p. 4, col. 3. Véase también “Periodismo y sus excesos”, *La Nueva Era*, 8 de julio de 1906, p. 2, col. 2.

“...no vacilaban en mandar un testafarro menor de edad como director de su publicación para eludir la condena legal en el pleito que se transcribía [...] Periodismo de baja ralea que podría ser castigado por la justicia en la superficie pero en su carácter de grupo profundo de presión anónimo siempre quedaría en la impunidad”.⁴¹

En fin, bien puede decirse que estos periódicos tenían inscriptos en su vida útil –tanto como en la multiplicidad de temas que tocaban con profundidad en cada ejemplar– elementos propios de una prensa de denuncia y otros más en la clave de los diarios políticos más facciosos. Mixtura que obligaba a los distintos periódicos a realizar sucesivas y refinadas puestas a punto de sus concepciones políticas, donde se relacionaban en complejo juego, las escalas nacionales, territorianas y locales.⁴² A continuación, analizaremos ese juego en un periódico en particular y desde esa reducción en la escala de observación, veremos el lugar que tenía las pujas sobre la administración de justicia en un periódico particular de la capital del Territorio Nacional de Río Negro.

La Nueva Era: la puja permanente

La narrativa de las pujas entre instituciones estatales y sociedad civil encuentra en el caso del periódico *La Nueva Era* un ámbito fecundo. Como ha señalado Martha Ruffini, en un contexto de publicaciones efímeras aquella se demostró como una de alta perdurabilidad editorial, con una primera aparición que data de 1893 y su final en 1970.⁴³ Nosotros estudiaremos a la publicación en un periodo restringido desde 1905 hasta 1916. Dichos años corresponden a los ejemplares de la etapa roquista. Como mostraremos, las claves del éxito en tanto empresa editorial de *La Nueva Era* deben buscarse, al menos para este periodo, en su capacidad de funcionar como diario político: esto es combinando elementos de un periodismo moderno inédito para la región con una vigorosa relación con la administración estatal. Así, el periódico podía pasar de ser crítico de instituciones y agentes –despiadado no pocas veces– a casi su órgano

41 “Por injurias graves”, *La Nueva Era*, 14 de octubre de 1906, p. 2, col. 2. Veremos más adelante que el asunto Cámpora generó toda una serie de acontecimientos que marcaron a los agentes estatales y a la sociedad civil local.

42 “Porque en el Río Negro no hay ni puede haber conservadores, porque no se hace política en general debido a la situación singular en que los Territorios están colocados por virtud de su ley orgánica que no admite el sufragio de sus habitantes en otras elecciones que las comunales de cada distrito de más de mil almas y la prueba fehaciente de que no se hacía política al prestigiar esa reelección está en el hecho de haber suscripto la petición de Viedma y Patagones un buen número de ciudadanos afiliados al partido radical y hasta miembros de su comisión directiva local”, *La Nueva Era*, 12 de noviembre de 1916. Véase también “Rumores de revolución”, *La Nueva Era*, 17 de febrero de 1907, p. 4, col. 4, para un análisis de la situación política en la provincia de Buenos Aires; “Política Nacional”, *La Nueva Era*, 14 de abril de 1907, p. 2, col. 1, para un pormenorizado *racconto* en clave de especulación política sobre la actividad de Julio Argentino Roca.

43 RUFFINI, Martha “Autoridad, legitimidad y representaciones...”, cit., p. 104.

noticioso, en un movimiento desenvuelto donde la administración de justicia tuvo un rol central.

El periódico se inauguró en 1893 con el nombre de *Nueva Era* bajo la dirección de Domingo Bagur, a partir de la transacción entre fracciones mitristas y radicales para tener un órgano propio. Propiedad de un grupo de vecinos, tenía alrededor de 150 ejemplares por tirada y una cantidad de 80 suscriptores. Esta primera etapa culmina en 1903, donde el periódico es disuelto, para recomenzar inmediatamente después con el nombre de *La Nueva Era*, dando inicio a una segunda etapa que es la que se caracterizaría, como dijimos, por su alta perdurabilidad.

Uno de los fundadores de la segunda época de *La Nueva Era*, Enrique Mosquera, cuando llegó a Patagones, en octubre de 1901, decidió abandonar las filas de la Armada e insertarse en la elite local al casarse con una joven de una familia caracterizada. Fue aparte de periodista, funcionario municipal, como secretario de Gobierno del intendente interino Antonio Malaspina, entre 1908 y 1910. En diciembre de 1903, en sociedad con Mario Mateucci comenzó con *La Nueva Era*. Mario Mateucci apenas llegado a Viedma se encargó de la dirección de otros periódicos como *La Unión*, pero los dejó para aceptar igual cargo en el periódico relanzado.⁴⁴ Mateucci y Mosquera tenían una relación muy estrecha con procuradores y abogados por su actividad como martilleros públicos, lo que los llevó a seguir con particular atención la vida de la magistratura local. Además, tuvieron una intensa participación política local en la Unión Popular y en el Club de Libre Pensamiento. El primero también actuó en el local Partido Conservador y fue integrante del Consejo Escolar y síndico en el municipio de Patagones. El segundo integró la Liga Patriótica Argentina, fue secretario del Juzgado de Paz y comisario de policía en Viedma.⁴⁵

A todo aquel profundo anclaje local la cobertura del diario le sumaba las escalas territoriana y nacional. Para dicha apuesta, contó con una densa red de corresponsalías a lo largo del territorio, inédita y con ecos de prensa moderna insoslayables.⁴⁶ Para

44 ESPINA, Carlos “Enrique Mosquera, un hombre de letras y de acción desde las páginas de La Nueva Era” [en línea] Noticias.net, www.noticiasnet.com.ar/uploads/perfiles/pagina_01_perfiles25.pdf, p. 1-2 (Consulta: 17 de diciembre de 2016). Véase también MOSQUERA, Enrique “El periodismo escrito, su obra magna en Patagones. Afirmación democrática libertades constitucionales, derechos humanos, acción cultural, convivencia, sociabilidad (1895-1960)”, mimeo, Patagones, 1961.

45 SUÁREZ, Graciela *La Administración de Justicia en el Territorio del Río Negro 1880-1916*, Tesis de Maestría en Metodología de la Investigación Histórica, Universidad Nacional de Entre Ríos, 2004, p. 96. Véase también RUFFINI, Martha “Poder y Gobierno. Relaciones entre el estado nacional, el gobierno territorial y las autoridades locales en el territorio nacional de Río Negro (1884-1890)”, en *Seminario Expansión territorial y productiva en Buenos Aires durante el siglo XIX*, Universidad Nacional de La Plata, 2001.

46 RUFFINI, Martha “Autoridad, legitimidad y representaciones...”, cit., p. 104. Para poder ver esa apuesta territorialiana de *La Nueva Era*, Ruffini muestra cómo aquella se dedicó a armar una importante red de corresponsalías que ya para la década de 1910 le permitía llegar a importantes puntos del Territorio Nacional donde era el único medio que informaba. De hecho, la autora realiza una comparación con el periódico *Río Negro* (de General Roca), y cómo en el caso de esta segunda publicación, la información

reforzar esa cobertura en el plano material y redaccional, también se sumaban crónicas abundantes de viajeros sobre todo el territorio.⁴⁷ La problemática municipal podía interconectar todas las esferas, sobre todo con la distinción entre las complejidades de la política de Viedma como capital de un territorio nacional y Carmen de Patagones como centro municipal periférico de la provincia de Buenos Aires, y como tal inserto en un escenario más nacional.⁴⁸

La Nueva Era se definía como liberal, lo que más allá de la complejidad del término, servía para que el periódico se insertara en aquel universo ideológico amplio del progreso que caracterizó a la prensa territorialiana.⁴⁹ De todos modos, precisando un poco más, el carácter liberal tenía un núcleo de su expresión en, por supuesto, la libertad (“más de espíritu que de cuerpo” aclaraba alguna vez la publicación) y el progreso (material y moral).⁵⁰ En su prédica liberal también resaltó una marcada impronta anticlerical, que se expresaba en una serie de artículos de corte filosóficos, políticos o históricos que ampliaban la mirada sobre la temática sin eludir la polémica.⁵¹ Prácticamente, no había tema que no se tratara o no se analizara desde un cientificismo

y circulación de la misma estaba circunscripta a su ciudad en un giro más municipalista.

47 Por ejemplo, véase “Apuntes de un viaje. En gira por el territorio”, *La Nueva Era*, 5 de enero de 1913, p. 5, col. 2-3, y toda la secuencia que siguió las semanas siguientes.

48 Para poder comprender la cobertura de la situación política en Carmen de Patagones y en Viedma y sus relaciones, véase “La elección del 24”, *La Nueva Era*, 17 de noviembre de 1907, p. 3, col. 3; “Las cosas en su lugar”, *La Nueva Era*, 24 de noviembre de 1907, p. 2, col. 2; “Dirigencias políticas. Nuestra actitud”, *La Nueva Era*, 1 de diciembre de 1907, p. 2, col. 2; “Lo que va de ayer a hoy”, *La Nueva Era*, 1 de diciembre de 1907, p. 2, col. 4; “Suspensión del Intendente”, *La Nueva Era*, 1 de diciembre de 1907, p. 3, col. 4; “Concejo Deliberante de Patagones. Sus primeras sesiones”, *La Nueva Era*, 5 de enero de 1908, p. 6, col. 3; “La grita opositorista”, *La Nueva Era*, 9 de febrero de 1908, p. 2, col. 2; “La política local”, *La Nueva Era*, 16 de febrero, p. 3, col. 4; “Situación política local. El fallo de la Cámara”, *La Nueva Era*, 15 de marzo de 1908, p. 3, col. 1; “Lecciones de la experiencia”, *La Nueva Era*, 29 de marzo de 1908, p. 3, col. 3 (donde se llega a hablar de “dictadura intendental” en la ciudad); “Nueva suspensión del Intendente. Sus fundamentos”, *La Nueva Era*, 29 de marzo de 1908, p. 3, col. 6; “Sobre fraudes electorales”, *La Nueva Era*, 4 de junio de 1908, p. 2, col. 2; “Nueva suspensión del intendente. Medida que se impone”, *La Nueva Era*, 21 de junio de 1908, p. 4, col. 2; “Suspensión del Intendente”, *La Nueva Era*, 28 de junio de 1908, p. 4, col. 2.

49 “Negar que el liberalismo progresa a pasos agigantados (sic), es una aberración igual a la de pretender hacer creer que la Iglesia subsistirá perenne”, “En Pringles”, *La Nueva Era*, 9 de septiembre de 1906, p. 3, col. 3.

50 Un poco por fuera de lo política vale aclarar que tampoco se rehuían discusiones en torno de temas de políticas económicas, donde el debate sobre el librecambismo aparecía con fuerza. “Proteccionismo y libre cambio”, *La Nueva Era*, 12 de febrero de 1911, p. 3, col. 3.

51 Por ejemplo, el artículo que versaba sobre el fiasco de rezar para evitar la guerra, titulado provocadoramente “El fracaso de Dios”, *La Nueva Era*, 3 de enero de 1915, p. 3, col. 4. Véase también “Inconsecuencias”, *La Nueva Era*, 14 enero de 1906, p. 1, col. 6; “Carta Abierta”, *La Nueva Era*, 21 de enero de 1906, p. 4., col. 5; “Los suplicios religiosos en la Antigüedad y en la Edad Media”, *La Nueva Era*, 16 de septiembre de 1906, p. 2, col. 5; “Francia y la Iglesia”, 31 de marzo de 1907, p. 2, col. 6; “El Cuco Clerical”, *La Nueva Era*, 19 enero de 1908, p. 2, col. 5; “El clero argentino”, *La Nueva Era*, 14 de octubre de 1906, p. 4, col. 3.

propio de la época que asumía el diario y que combatía lo que consideraba prejuicios religiosos.⁵²

Por otro lado, su posición librepensante en no pocos casos podía abandonar los contornos de la filosofía y la doctrina y ser expresada de manera bien concreta y local. Allí, uno de sus focos de atención estuvo en la Pía Sociedad Salesiana de Viedma a la que no ahorraron cuestionamientos.⁵³ Esta consideración del problema en clave local, era comprendida y ampliada en la voz de los lectores.⁵⁴ Por caso, podía congratularse porque la Municipalidad de Viedma había decidido cobrarles impuestos locales a los religiosos, más allá de la exoneración de cargas nacionales. Para los redactores de *La Nueva Era*, dicha decisión permitía que, al menos a nivel municipal, no se le diera privilegios innecesarios a una Sociedad que en su consideración era “una empresa comercial e industrial de base religiosa”.⁵⁵ Esa tónica no fue aislada. En otros artículos, *La Nueva Era* volvía a afirmar con tono admonitorio que la igualdad ante la ley era algo que en la Argentina debía predicarse y practicarse, sin excepciones espirituales.⁵⁶

El anticlericalismo en formato local de *La Nueva Era* también desnudaba la puja con la corporación religiosa y el choque con un periódico salesiano llamado *Flores del Campo*. Dicha publicación nació en 1903, para sostener posiciones cristianas en un clima de época convulsionado para tal fin y llegó a tener una tirada de 800 ejemplares. Lo relevante de su tirada y el poseer la imprenta más importante de la zona en el Colegio Salesiano, lo transformaron en un actor de peso y poderosa competencia para las otras publicaciones.⁵⁷ *Flores del Campo* recogió el guante de la confrontación ideológica desde su primer número, donde sostenía como propósito central combatir la mala prensa que atacaba a la moral. Y afirmaba como necesario para tal fin perseguir a “quienes niegan a Cristo, herejes, apóstatas, incrédulos e impíos, expresión de

52 “Natalidad y moralidad. La opinión salesiana”, *La Nueva Era*, 13 de septiembre de 1908, p. 3, col. 3; “Lo que cuesta el culto en el presupuesto”, *La Nueva Era*, p. 2, col. 4; “Matrimonio de los sacerdotes”, *La Nueva Era*, 18 de diciembre de 1910, p. 4, col. 2. “Las Iglesias, capillas, oratorios, conventos y monasterios sobran en América, pero las escuelas y bibliotecas populares faltan en todas partes. Está completamente desconocida “la acción de la ciencia en el progreso de la democracia” y por ello es que la ignorancia bajo la faz del fanatismo ha echado profundas raíces”, “Congreso Internacional de Libres Pensadores”, *La Nueva Era*, 25 de agosto de 1906, p. 4, col. 3.

53 “Injusticias”, *La Nueva Era*, 13 de enero de 1907, p. 2, col. 3; “Religión y política”, *La Nueva Era*, 19 de julio de 1908, p.2, col. 4.

54 “No pasa un número sin que Vd. se ocupe de la religión y de los sacerdotes. Creo, empero, que Vd. padece un error al tratar el clero, en general, en la forma que lo hace, La verdadera plaga clerical es la cofradía o sociedad salesiana que hace 25 años que explota al Río Negro con mengua de nuestro clero nacional”, “Por la iglesia parroquial”, *La Nueva Era*, 21 de octubre de 1906, p. 4, col. 3.

55 “La Ley pareja...”, *La Nueva Era*, 12 de agosto de 1906, p. 2, col. 1.

56 “La obra de los salesianos”, *La Nueva Era*, 10 de mayo de 1908, p. 2, col. 1. Véase también “Apremio por impuestos. La sociedad salesiana”, *La Nueva Era*, 12 de septiembre de 1909, p. 2, col. 4.

57 ESPINOSA, Carlos “*Flores del Campo, La Nueva Era y Voz Rionegrina*, tres momentos en la prensa regional”, *Perfiles y Postales*, 6 de junio de 2010, [en línea] http://www.noticiasnet.com.ar/uploads/perfiles/pagina_01_perfiles64.pdf (Consulta: 23 de enero de 2012).

la corrupción del corazón, del odio satánico, interés y espíritu sectario”.⁵⁸ Con interlocutores tan encendidos como los de *Flores del Campo*, *La Nueva Era* no se ahorraría ironías y ataques en diferentes ocasiones: “Al colega salesiano le ha salido un grano en la nariz —el congreso librepensador de Bs. Aires— y con tal motivo la toma con los congresales tirándoles con puñados de lodo divino”.⁵⁹ De hecho, los apoyos que *La Nueva Era* y *Flores del Campo* podían encontrar en el Estado estaban en el centro de los cuestionamientos cruzados. En 1907, *La Nueva Era* no tenía reparo en discutir abiertamente el destino de aportes estatales a los salesianos y lo hacía enojada no por “el monto de las sumas recolectadas como por la inversión o destino que se las ha dado”.⁶⁰ Puede verse así una pelea que se daba de manera abierta y doctrinaria, pero podía asumir formas similares a otros temas donde la religión no estaba en el centro.

Ahora bien, ¿cómo se podía producir el traslado de toda esa matriz liberal amplia al territorio viedmense y de Patagones tanto como al patagónico en general?⁶¹ *La Nueva Era* funcionó como una publicación que hilvanó aquel discurso político liberal que antes describíamos con el progreso de los territorios nacionales y la crítica a todo lo que lo obstaculizara.⁶² Esta definición, poco sorprendente dado su carácter de prensa territorialiana, sin embargo alcanzó en esta publicación una soltura temática y de estilo que resultó clave en su perdurabilidad. Al colocarse siempre como caja de resonancia de los problemas de los territorios nacionales, podía mostrarse un defensor del Estado central, tanto como un acérrimo crítico, en función de diferentes momentos políticos locales o nacionales.⁶³ De esta forma, construyó en la etapa una suerte de matriz localista ecléctica y de baja definición como forma de mostrarse genuinamente popular. Por ejemplo, en el año 1906, se transcribía un artículo de síntesis de la situación de los Territorios Nacionales publicado en el diario nacional *La Prensa*. La elección no

58 ESPINOSA, Carlos “*Flores del Campo...*”, cit., p. 18.

59 “Cosas salesianas”, *La Nueva Era*, 7 de octubre de 1906, p. 2, col. 2.

60 “Lo que son las fiestas religiosas. En que paran las suscripciones”, *La Nueva Era*, 1 de diciembre de 1907, p. 2, col. 4.

61 Si bien la ciudad de Carmen de Patagones no era jurisdicción del Territorio Nacional de Río Negro sino de la provincia de Buenos Aires, siempre estuvo en la mira de la publicación (no solo de ella) la consideración de aquella como parte de un complejo con Viedma con los mismos problemas de abandono y precariedad. Y la tónica de los artículos respecto de Patagones y su situación frente al estado provincial eran muy similares a los de las localidades de Río Negro. Véase a título de ejemplo “Las necesidades del partido de Patagones. Informe al ministerio de Hacienda”, *La Nueva Era*, 23 de febrero de 1913, p. 5, col. 5-6.

62 “Nosotros tenemos como único punto de mira de nuestra labor cotidiana la tutela de los intereses colectivos y factores del progreso de los territorios...”, “Territorios Nacionales. Actualidad”, *La Nueva Era*, 19 de mayo de 1912, p. 2, col. 2.

63 “Todos los años antes o después de inaugurarse las sesiones del Congreso, se anuncia que el Ministerio del Interior o alguno de los legisladores se preocupa de normalizar la situación de los territorios nacionales. Pero los años pasan, los períodos parlamentarios se clausuran, se cambian ministerios, los presidentes de la nación vuelven al silencio de la vida privada y los pobres territorios continúan su vía crucis, sin vislumbrar la más remota esperanza de redención”, “El gobierno de los territorios”, *La Nueva Era*, 4 de agosto de 1912, p. 4, col. 4.

era inocente, ya que se consideraba al “gran colega metropolitano”, como aquel que “se distingue muy especialmente por todo lo que atañe a los territorios nacionales”, “huérfanas gobernaciones” no atendidas por el Poder Ejecutivo Nacional. El ejercicio de la reproducción resultaba entonces empresa explícita de sumar voluntades de peso: “no quitamos ni ponemos rey” se decía y se dejaba la palabra “al gran diario popular [...] siempre afanoso en la defensa de los derechos del pueblo”. El artículo en sí mantenía un fuerte tono crítico a la administración central en general y sus funcionarios en particular:

“¿Qué ideas nuevas trae el Ministerio del Interior sobre Administración y gobierno en los territorios nacionales? El ciudadano que desempeña ese ministerio encuentra los territorios nacionales en la misma situación en la que los dejó, cuando ejerció la vicepresidencia bajo la administración del General Roca y cuando tuvo a cargo ese mismo Ministerio durante la presidencia del doctor Urriburu”.⁶⁴

Se demostraba en la lógica del crítico citado que los territorios nacionales no habían podido recibir beneficio alguno durante ninguna de las gestiones y frente a eso sus habitantes debían organizarse y reclamar –cosa por otro lado dicha muchas otras veces.⁶⁵

A primera vista, puede llamar la atención que en otros momentos *La Prensa* fuera objeto de cuestionamientos severos.⁶⁶ Sin embargo, ya dijimos que el localismo que construía *La Nueva Era* se caracterizó por su labilidad. Por ejemplo, en 1907 *La Nueva Era* denunciaba una campaña de una corresponsal de *La Prensa* para remover a un juez letrado. Dicho funcionario, defendido por aquella y “los vecinos” era, según se decía, atacado solo por los intereses en la magistratura del corresponsal: “En varias ocasiones hemos comprobado que la sección telegráfica de *La Prensa*, sirve de vehículo para los desahogos intemperantes de algunos corresponsales, quienes no son

64 “La Prensa y los Territorios”, *La Nueva Era*, 1 de abril de 1906, p. 1, col. 2-3.

65 “Tiempo es ya de que las poblaciones levanten su voz, organicen comités con el fin de que la ley que los rige no sea letra muerta...”, “Los territorios ante la ley. ¿Dónde está el pueblo?”, *La Nueva Era*, 16 de febrero de 1913, p. 3, col. 5.

66 “Consecuente con sus hábitos de propaganda sonora y desafinada, continúa el gran diario bonaerense ocupándose en sus inacabables crónicas de la muerte de un ex-corresponsal en Patagones, atribuyéndole a un crimen como cualquier otro las proporciones fastuosas de una vasta conspiración política cuya resultante debía ser necesariamente el asesinato del Rogelio Soraiz”, “Propaganda de *La Prensa*”, *La Nueva Era*, 4 de junio de 1908, p. 2, col. 1. Es interesante la cita por cómo resalta el carácter foráneo de *La Prensa* a la hora de descartar posibles teorías del complot en Viedma o Patagones (siendo que la propia publicación local no dudaba en denunciar grupos de conspiración medianamente clandestinos operando en el espacio como los “Aristarcos” antes mencionados). Por otro lado, la acción “falaz” de *La Prensa* tuvo continuidad en la cobertura: “Apreciaciones periodísticas. Acerca del Crimen Soraiz”, *La Nueva Era*, 11 de junio de 1908, p. 2, col. 2; “La detención del señor Cãmpora”, *La Nueva Era*, 28 de junio de 1908, p. 4, col. 2 (este artículo es relevante en tanto se plantea la detención de un periodista afín a *La Nueva Era* por las denuncias de *La Prensa*); “El asunto Soraiz. Libertad del Comisario Fairfield”, *La Nueva Era*, 12 de julio de 1908, p. 2, col. 5.

tales sino para servir sus propios intereses, más bien que para informar al país de lo que pasa entre nosotros”.⁶⁷ La crítica a *La Prensa* era entonces evidente, era el diario que permitía –supuestamente– corresponsales tan cuestionables.⁶⁸

Lo que surge de ejemplos como los anteriores es la lógica fragmentaria con la que la prensa participaba del espacio donde se intersectaban la sociedad civil y las instituciones estatales territorianas. Sabemos que, por múltiples cuestiones, difíciles de medir, los discursos de *La Nueva Era* frente a la actividad de sus colegas tanto como a la de las administraciones estatales podían mutar con facilidad.

La Nueva Era y la situación del Estado local

Respecto del despliegue de la administración estatal local, *La Nueva Era* podía calibrar su mirada sobre la situación de las instituciones de aquella y realizar su propia distinción entre etapas y el carácter positivo o negativo de las mismas.⁶⁹ Se reconocía así en el desarrollo de las instituciones del Estado un cambio positivo, un salto cualitativo dado por el fin de una etapa que en su carácter militar retaceaba legalidad. El motivo del cambio (fin a un perfil de funcionarios e inicio de otros) ubica otro tópico central del discurso “territorialista” de *La Nueva Era*: la profesionalización de la actividad estatal. En efecto, tanto en la crítica como en la apuesta, si algo concentraba la falta de proyectos del gobierno nacional, eso era el problema del reclutamiento de funcionarios.⁷⁰

Por ejemplo, en 1907 se cuestionaba el hecho de confiarle la administración de gobierno a cualquier ciudadano que por razones de salud o falta de mejor empleo en la capital, comenzara una carrera en los territorios, como se pensaba que se hacía en la mayoría de los casos. Y en el caso específico de la Justicia, se manifestaba de la misma manera: “¿Piensa que cualquier joven recién salido de nuestra Facultad de Derecho puede ensayarse de juez en un territorio [...] y hacer sus aprendizajes a costa de estos?” La falta de justicia y policía en los territorios nacionales era así un problema asociado mayormente a deficientes políticas de reclutamiento del Ministerio del

67 “Los telegramas de La Prensa. Alterando la verdad”, *La Nueva Era*, 15 de diciembre de 1907, p. 2, col. 3.

68 Así como podía unos meses después volver a la carga contra la “prensa nacional” por mancillar el amor filial y el buen honor de una persona en unos sucesos ocurridos no en Viedma o Patagones, sino Balcarce. “La libertad de imprenta. Sus consecuencias”, *La Nueva Era*, 26 de enero de 1908, p. 2, col. 4.

69 “En el áspero camino de su vida política, el Territorio del Río Negro no halló sino vicisitudes *motivadas siempre por las oligarquías militares* que la atrofiaron; muy distinta es su situación presente y no trepidamos en declarar que esta mejorará infinitamente. [...] Hoy recién, puede decirse, entra en su período legal la administración del gobernador señor Cordero, seamos pues sus compañeros en el campo del trabajo rudo que a la vez que fecundiza, ennoblece” a la obra común”, *La Nueva Era*, 3 de junio de 1906, p. 1, col. 2, el subrayado es nuestro. Véase también “El concepto del gobierno en el territorio”, *La Nueva Era*, 31 de julio de 1910, p. 2, col, una extensa y elogiosa reseña de una demostración ofrecida por otro gobernador civil Gallardo en Buenos Aires.

70 “Comisaría de Conesa”, *La Nueva Era*, 29 de septiembre de 1907, p. 3, col. 4.

Interior.⁷¹ En contrapartida, no se vacilaba en mostrar cómo una gestión llevada adelante por un buen funcionario podía hacer avanzar la maquinaria institucional, incluso en sus engranajes más atrasados.⁷²

La Nueva Era en la construcción de su propio perfil público, también se presentaba frente al problema con sus propias demandas y propuestas. Es claro que el registro propositivo era necesario en su esquema discursivo y aparecían así medidas concretas en su catálogo. Ofrecía, por caso, la posibilidad de instrumentar “pequeños exámenes de competencia” a los policías territorianos. Con ellos, según los redactores, se promovería el mejoramiento positivo de la institución policial, y los Territorios dejarían de ser “lugares de reclusión para toda clase de nulidades”.⁷³

Otro aspecto a destacar junto con la situación del reclutamiento como centro de la propuesta territorialista de *La Nueva Era* eran las condiciones materiales de las instituciones. Montado en uno de los temas centrales de la vida de la sociedad civil y el Estado en el sur, el periódico no dudó en publicar nota tras nota sobre el abandono y la precariedad material. Ya sabemos que para muchos el gran problema en los territorios, en efecto, era la carencia de obra pública, y la falta de aquella se debía a los exiguos presupuestos una y otra vez refrendados por el gobierno central.⁷⁴ Esto, más allá de las escasas excepciones donde la administración central revertía un poco el ahogo económico.⁷⁵ Si la problemática presupuestaria configuró o no una excepcionalidad

71 “Ello obedece a la complacencia de los señores ministros que se ven acosados por recomendados de tierra adentro. Como para nada se tiene en cuenta a los auspiciantes a los empleos públicos unen a la idoneidad, los antecedentes de honorabilidad que deben reunir, tenemos con frecuencia ocupando empleos públicos a sujetos que resultan verdaderas calamidades”, “Entidades policiales ineptas”, *La Nueva Era*, 19 de mayo de 1907, p. 2, col. 3.

72 “Tócole al señor Palasciano resolver en los graves sucesos de Bariloche y en esa ocasión demostró la prudencia y tino necesaria en los hombres de gobierno. Y no de menos mérito es el informe elevado al ministerio del interior sobre el cuestionario enviado para la confección de la nueva ley de territorios. La competencia demostrada por su autor, en ese notable e importante documento será, sin duda, tenida en la debida consideración por el ministerio, pues son interesantes para esta región las juiciosas observaciones del señor Palasciano, referentes a las necesidades de un territorio que conoce profundamente”, “Gobernación del Río Negro. Movimiento oficial”, *La Nueva Era*, 24 de marzo de 1907, p. 4, col. 3.

73 “Entidades policiales ineptas”, *La Nueva Era*, 19 de mayo de 1907, p. 2, col. 3.

74 Véase “Las cuentas del gobierno”, *La Nueva Era*, 10 de mayo de 1908, p. 2, col. 3; “El Hospital de Patagones. Queja del vecindario”, *La Nueva Era*, p. 3, col. 3. Este artículo enfatiza que la salud de la zona estaba hasta ese momento en manos de la acción de la “caridad pública”. Esto, amén de sumarse a la sistemática prédica de abandono material, también enfatizaba la importancia de la acción privada frente al problema de la salud que ya ha sido señalado para otros territorios nacionales, véase DI LISCIA, María Silvia “Instituciones, médicos y sociedad. Las posibilidades y los problemas en el Territorio Pampeano (1884-1933)”, en DI LISCIA, María Silvia; LASALLE, Ana y LLUCH, Andrea –compiladoras– *Al Oeste del paraíso. La transformación del espacio natural, económico y social en la Pampa Central (siglos XIX-XX)*, EdUNLPam-Miño Dávila, Santa Rosa, 2007.

75 “El Río Negro no ha sido esta vez el eterno olvidado de siempre en este reparto de la generosidad legislativa. En el nuevo presupuesto figuran tres nuevas partidas que vienen destinados a suplir tres grandes faltas”, “A favor del Río Negro”, *La Nueva Era*, 11 de febrero de 1911, p. 2, col. 2.

real del caso patagónico no es suficiente para negar su importancia hipertrofiada en la(s) agenda(s) local(es).

Para *La Nueva Era*, la falta de compromiso material del Poder Ejecutivo Nacional tampoco debía ser traducible en el no progreso de los territorios nacionales. Sin embargo, más que por obra del gobierno, los escasos avances debían ser atribuidos a los méritos de los particulares.⁷⁶ En un gesto de refuerzo de su matriz, el periódico no vaciló en presentarse siempre como la tribuna en la que esos particulares podrían hacer oír sus reclamos de desidia y abandono.⁷⁷ Se trataba en su proyecto editorial de mostrar que sus páginas estarían pobladas de “la voz del pueblo”. En un artículo de 1908, por ejemplo, se apoyaba una reunión de vecinos de Viedma (llamados “personas caracterizadas” o “vecinos de arraigo”) para constituir una comisión de propaganda para frenar las ideas de “publicaciones difamatorias”.⁷⁸ Es más, para reforzar aquel contrato, no faltaban los reconocimientos de errores que la propia sociedad le marcaba. Este tipo de correcciones públicas desde ya que apuntaban a dar carnadura al carácter popular y “reescrito” del diario.⁷⁹ La operación podía reforzarse al reprender e incluso cesar públicamente al corresponsal cuestionado, asumiendo la redacción una evidente postura de escucha de los reclamos.⁸⁰ Y el cese de un corresponsal no era menor en el marco de relevancia que el periódico daba al sistema de corresponsales en su intento de cobertura profunda de Río Negro.

En síntesis, vemos así que, dentro de una prédica liberal de trazos gruesos a la hora de construir los relatos sobre los territorios nacionales, *La Nueva Era* se posicionaba en una grilla territorialista poco afín a definiciones doctrinarias cerradas o absolutas (eso, claro está, más allá de lo apasionado de sus argumentos). La apuesta al progreso de los territorios significaba publicar, y mucho, sobre funcionarios o presupuestos, sobre el Estado. Era esa cobertura tan amplia de la administración estatal local la que permitió a *La Nueva Era* conformar sentido y presentarse como expresión

76 “La Prensa y los Territorios”, *La Nueva Era*, 1 de abril de 1906, p. 1, col. 2-3.

77 “Ante el Senado. Petición de los pobladores de Río Negro”, *La Nueva Era*, 25 de agosto de 1906, p. 2, col. 5.

78 “Reunión de vecinos”, *La Nueva Era*, 19 de enero de 1908, p. 5, col. 3.

79 “Hemos recibido de Conesa un telegrama en el cual se desautoriza las aseveraciones de nuestro corresponsal telegráfico de aquel pueblo, respecto de lo que se refería a los bienes que corresponde a la testamentaria Venturini. Como la persona que protesta *nos merece la mayor buena fe*, hemos escrito a nuestro corresponsal pidiéndole que compruebe todo lo que ha afirmado en sus correspondencias referentes a este asunto. Quedamos a la espera”, “Telegrama de protesta”, *La Nueva Era*, 5 de enero de 1908, p.5, col. 5, las cursivas son nuestras.

80 “La Nueva Era, celosa defensora de la verdad, no imitará el ejemplo de los grandes diarios de la metrópoli, que no escuchan las quejas que se le formulan contra sus corresponsales, aun cuando la evidencia de los hechos puede demostrar, hasta a los mismos ciegos, que son unos vulgares mistificadores, que hacen de la corresponsalía de un diario un arma de combate para satisfacer sus odios políticos y personales”, “Nota de protesta”, *La Nueva Era*, 26 de enero de 1906, p. 3, col. 4. Vemos cómo de nuevo aparece mencionada la prensa nacional, con evidente referencia al asunto con *La Prensa*.

de quejas y anhelos de la sociedad local. A continuación, veremos con el desarrollo de un caso en particular cómo se presentaban las pujas entre los agentes del Estado, los miembros de los foros locales y los dueños del periódico *La Nueva Era*.

Fronteras y cruces entre Estado y sociedad civil: legos contra letrados

Respecto a las instituciones de la administración de justicia, el interés era muy presente y formaba parte de la agenda de preocupaciones del periódico que ya hemos visto. Para poder mostrar esto en profundidad, vale detenernos en la cobertura que se hizo de un incidente que involucró a muchos actores estatales y civiles y cuyos alcances fueron muy importantes (y muestran la dinámica de las pujas en torno a las instituciones y los agentes del Estado).

La Nueva Era a lo largo de 1907 y 1908 comenzó un enfrentamiento con el juez letrado Alfredo Torres, principalmente por haber éste dictado sentencia contra un procurador, José Cámpora, envuelto en un juicio por homicidio.⁸¹ Sin embargo, como era de esperarse en una sociedad de relaciones intensas entre los pequeños grupos corporativos, el inicio de las conflictividades debía rastrearse mucho antes y con elementos más complejos. En especial la tensión entre procuradores y abogados por la clausura normativa de sus funciones. Meses antes del clímax del conflicto, el juez Torres había fallado a favor de los letrados en un litigio por la capacidad de ejercer el derecho de defensa en el proceso. Mosquera y Matteuci, vinculados con los procuradores, a partir de este primer encontronazo ya se vieron en una posición de trincheras que irían agravando la tensión y generando una actividad en su publicación de mucha resonancia. Y que mostraría con claridad el contenido fluido y complejo de la conformación de una cultura legal en una sociedad civil naciente.

El conflicto entre abogados y letrados se hizo explícito el 25 de agosto de 1907. En la nota de tapa del ejemplar de ese día se transcribía con el título de “El derecho de defensa ante el juzgado Letrado del Río Negro” una nota presentada por abogados locales y la respuesta de los procuradores. En una movida claramente corporativa los letrados traían a colación una serie de profundos elementos doctrinarios contrarios a las defensas legas en el proceso. Señalaban que el derecho de defensa libre ante los tribunales de justicia en términos generales estaba en armonía con los principios del derecho natural y con la índole de las instituciones republicanas, pero causaba grandes perjuicios y hasta irreparables consecuencias. En un despliegue de erudición señalaban que tratadistas sobre el tema sostenían tres sistemas de defensa en juicio: de libertad amplia y sin restricción, con libertad y restricción en determinadas circunstancias y otros que preconizaban la defensa jurídica por letrados impuesta y obligatoria. La

81 Alfredo Torres resultó un claro ejemplo de agente estatal anfibio con una fuerte inserción en la política local. De hecho, luego de su paso por Río Negro, fue Juez Letrado en el Territorio Nacional de La Pampa y también allí participó activamente. DIEZ, María *Instituciones territoriales, orden público y una ciudadanía en construcción: El Estado nacional y la formación de la Pampa Central (1884-1922)*, Tesis Doctoral UNLP, FACHE, La Plata, 2002.

tercera era, según ellos, la que contaba con los defensores más conocidos, cosa por supuesto esperable ya que era el centro de su operación normativa (y seguramente corporativa). La “ruda realidad” de su propia práctica profesional mostraba los múltiples inconvenientes que llevaba la libertad absoluta en el derecho de defensa forense por personas legas. Falta de conocimientos jurídicos y “hasta de cultura moral” llevaban a los litigantes legos a trastornar la tramitación de los pleitos y los procesos en general, en cambio la defensa por intermedio de defensor letrado llevaba precisamente garantías recíprocas para la autoridad judicial y para el litigante. Sumaban a sus evidencias conceptuales casos empíricos (Alemania donde el patrocinio letrado había llevado a la constitución de Defensores oficiales, Chile donde el asesoramiento por abogados era obligatorio y casos nacionales como la provincia de Buenos Aires donde se exigía la firma de letrados en los escritos que consignaran fundamentos de doctrina jurídica). La presentación terminaba con un pedido explícito: que en las tramitaciones de las causas se dignara a tener presente las disposiciones legales determinadas por los códigos de procedimientos en lo civil y lo criminal, todos pertinentes a los deberes y atribuciones de la profesión de abogado. En realidad, el pedido terminó teniendo eco en el juzgado y se prohibió el derecho de defensa de procuradores legos. Sin embargo, los procuradores no se quedaron de brazos cruzados y se sumergieron de lleno en el debate jurídico y corporativo. En la misma nota se reproducían los argumentos contrarios por parte de estos, los afectados directamente por aquellas presiones y disposiciones de los letrados. Ellos también asían mano de fuentes doctrinarias, en particular el artículo 18 de la constitución que garantizaba una defensa inviolable. Para ellos el código de procedimientos en lo criminal no iba en pugna con aquel, sostener eso era una mala interpretación de los letrados. En el código no se obligaba al procesado el nombramiento del defensor letrado salvo el caso interrumpiera la marcha legal del proceso. Citaban los mismos sistemas de defensa en juicio que los abogados, pero consideraban que el tercero lesionaba el artículo 18 de la constitución. No concordaban con el uso normativo del derecho comparado y en todo caso añadían el ejemplo de la Justicia Militar argentina, en cuya administración veían sus propios argumentos como válidos.

Sobre el tema, los redactores de *La Nueva Era* sumaban, de nuevo, la realidad territorialiana como el escollo final e insalvable para la resolución. Dado que no existía allí foro profesional alguno no había un número determinado de letrados suficientes a los que acudir. Así, se volvía inevitable recurrir a personas idóneas cuya larga práctica podía servirles para suplir con experiencia la falta del carácter letrado. A renglón seguido se animaban a nombrar con nombre y apellido aquellos abogados de Capital Federal o en Patagones que hacían las veces de “firmadores” ausentes. Por otro lado, con tan pocos abogados, el incipiente foro podía verse disminuido solo por el sencillo expediente de las licencias que estos debían cubrir en los Juzgados. La nota, en la que maduraba el larvado conflicto, es más que relevante porque muestra unas de las explicaciones más importantes a la presencia de la cobertura de la justicia en *La*

Nueva Era. Si bien ciertos temas de doctrina y procedimiento podían estar alejados para parte importante de la población de Viedma y Patagones, ciertas corporaciones tenían intereses y preocupaciones que los llevaba a interesarse en el debate y sumarse con participaciones de alto vuelo.⁸²

En junio de 1908, los redactores se dirigían al juez letrado Torres y le llamaban la atención sobre su actuación como funcionario público y también “deseaban prevenirle” que la prensa independiente y sensata no titubearía un momento en emprender una formal campaña para exhibirlo rodeado de una aureola de desprestigio. Se encargaban de aclarar que no solo ellos se ocupaban a ese nivel de la justicia sino también la prensa de la Capital Federal (aquí no denostada sino utilizada como referencia amenazante).⁸³ En realidad se estaban refiriendo entre otros temas a la debatida sentencia en contra de José Cámpora. Envuelto en un juicio por homicidio en su contra, Alfredo Torres había fallado en su contra, siendo esa sentencia muy resistida y desde el principio analizada en clave de castigo a un miembro de los procuradores (y periodistas) en su conflicto contra los abogados.

En la sección “La Semana Judicial” del 5 de julio de 1908 el periódico se permitía una nueva y directa acusación al magistrado. Denunciando lo insignificante del movimiento del Juzgado esa semana, “unos cuantos trámites sin importancia en algunas causas civiles y otras pocas resoluciones en los expedientes de índole correccional y criminal”, lo vinculaban con la situación de inestabilidad del juez letrado y su sostén en el grupo de abogados en detrimento de los procuradores. Su “atención” según los redactores parecía haber estado muy preocupada con la lectura de una carta de adhesión a iniciativa de “uno de sus panigudos”, abogado, le ha conferido al gran foro de la capital rionegrina. “Puerilidades” con las que el juez desatendía su cargo, decían terminantes en el diario.

Una semana después el tema se mudaba a las noticias comunes, pero seguía igual con el tema de la carta y con el señalamiento más que obvio de que en este asunto era los abogados los que estaban contrarios a *La Nueva Era* y su campaña. *Alea jacta est*, era la frase pronunciada por Julio César al cruzar el Rubicón y era el título propuesto en la nota donde se analizaba la carta con la que de forma “indiscreta e indirecta” aquellos se proponían frenar la “valiente” campaña de los redactores en contra del juez. Por otro lado, en el propio texto aparecían explícitos los cruces entre abogados

82 Véase MORONI, Marisa y FERNÁNDEZ MARRÓN, Melisa “Abogados en la frontera. Justicia y redes locales en el proceso de institucionalización del Territorio Nacional de La Pampa a principios del siglo XX”, en *Anuario del IEHS*, Vol. 21, 2006.

83 “La justicia del Río Negro”, *La Nueva Era*, 21 de junio de 1908, p. 4, col. 3. Veremos que el seguimiento al Juez continuó en ediciones posteriores: “Este señor juez sabe perfectamente que desde hace un tiempo ha dejado de ser el juez de la ley, porque ejerce el cargo con apasionamiento, pagando las vanidades y satisfaciendo las exigencias de sus escasos y malos amigos; que está al frente del juzgado contra la voluntad de todo el Territorio; que no tienen preparación para el puesto y que sus *habitués* solo le hacen alabanza para seguir disfrutando de las regalías que él les ofrece desde el juzgado”. “Por la vindicación pública”, *La Nueva Era*, 28 de junio de 1908, p. 4, col. 2, el subrayado en el original.

y procuradores. Al dirigirse a los abogados firmantes de la carta, les enrostraba el periódico que no bastaba poseer un mero título facultativo para poder sanear reputaciones caídas. Los acusaba directamente de ser los *servum pecus* del magnate judicial de quien esperaban el *pan et circenses* y vinculaba el conflicto de ese momento con el de 1907.⁸⁴

El 19 de julio, otra semana después, *La Nueva Era* analizaba con detenimiento la carta que el juez Torres le había enviado de respuesta a los abogados que lo apoyaban. Con un sugestivo título, “después de mi el diluvio”, la nota comparaba al juez letrado Torres con Luis XV, quien había proferido tan cataclísmica sentencia. Consideraban a esta nueva misiva una “autobiografía color de rosa y marco dorado” donde mostraba que la carta de apoyo recibida había nacido gracias a su expresa gestión. En un gesto de ironía le aplaudían la misiva, la misma legitimaba su crítica de su obra en el ejercicio de su investidura. Ahora es interesante, porque a la hora de contestar los dichos del juez letrado se colocaban en la posición de voz del pueblo: “...pero ha llegado el momento de creer, ante las propias declaraciones del magistrado, que el pueblo del Territorio que habla por boca de uno de sus órganos de publicidad, es un mito al lado de los cuatro abogados viedmenses, casi todos ilustres desconocidos en el Río Negro”. En la misma nota se hacían cargo de haberlo elogiado antes a Torres pero también afirmaban que la crítica de sus actos se imponía, y al respecto citaban una serie de datos que mostraban su mal paso por el Territorio Nacional de Santa Cruz y, directamente, cerraban “enviándolo” a Tucumán (de donde era oriundo) por la salud del Río Negro.⁸⁵ En el mismo ejemplar pero en otra noticia ponían como corolario los delitos de abuso de autoridad por los que estaba acusado el juez letrado. Al análisis crítico le sumaban el peso de la evidencia procesal.⁸⁶

El 2 de agosto continuaba la campaña del periódico en contra de Torres, y varios de los tópicos vistos a lo largo del capítulo volvían a desplegarse. Por ejemplo, el uso como autoridad de la prensa de Buenos Aires. En efecto, sumando a su campaña a los medios de Buenos Aires, se mencionaba a *La Nación* “fulminando con severas frases” la conducta del juez letrado, a *La Prensa* con “juicios aplastadores” respecto del funcionario, basados en el fallo dictado en la cámara de apelaciones de La Plata en el asunto de José Cámpora. A su vez, los redactores también decían contar a su lado a la “voz del pueblo rionegrino”. Las alas del telégrafo habían hecho llegar el apoyo popular. Habitantes temerosos de la justicia que miraban con buenos ojos la campaña.

84 “Y para demostrar que este no es un simple argumento, traído incidentalmente a la discusión, hemos de recordar aquella monstruosa resolución verbal que prohibía a los procuradores ejercer la defensa de procesados en el Juzgado de Río Negro: caso extraño de jurisprudencia ocurrido a su solicitud de los mismos abogados y que motivo una réplica contundente de parte de los procuradores luminoso precedente de parcialidad del juez en beneficio de los togados que vienen con una nota de adhesión a replicarle al pueblo sediento de justicia que hay justicia para ellos cuatro, y eso debe bastarle”. “Redacción. Alea jacta est”, *La Nueva Era*, 12 de julio de 1908, p. 2, col. 2.

85 “Après moi le déluge”, *La Nueva Era*, 19 de julio de 1908, p. 2, col. 3.

86 “Justicia del Río Negro”, *La Nueva Era*, 19 de julio de 1908, p. 2, col. 6.

Mientras tanto, según *La Nueva Era* el magistrado continuaba “ejerciendo pequeñas venganzas”. Y por eso pedían directamente el juicio político del mismo, instancia que maduraría con el tiempo.⁸⁷ Esa opción estaba expresada en una noticia del mismo día del ejemplar, donde desde Buenos Aires se informaba que avanzaba el juicio político al doctor Torres en el Congreso. O que en todo caso sería “invitado” a renunciar por los legisladores como salida oportuna (según los redactores había personas influyentes que no querían cortar la carrera y operaban en ese sentido).⁸⁸

El 16 de agosto, *La Nueva Era* publicaba tres noticias distintas sobre el juez letrado, lo que marcaba el interés desmedido por el tema. Primero transcribían el dictamen del fiscal de la cámara de apelaciones de La Plata y la resolución del mismo tribunal en el juicio a José Cámpora, uno de los detonadores del conflicto. Para los redactores ambos documentos judiciales constituían “una aplastadora acusación al juez letrado doctor Torres, evidenciando la infidelidad con que llena los deberes de su cargo”.⁸⁹ No era la única vez en el ejemplar que se hacía mano de la Cámara Federal de La Plata para denostar al magistrado local. En otra noticia, donde se denunciaba el enfrentamiento entre el juez y su secretario (“luchando de igual a igual”), de nuevo la autoridad que venía desde instancias superiores jugaba en contra del funcionario en cuestión: “Con la diferencia de que a favor del segundo [el secretario] hay una resolución honrosa del alto tribunal mientras el primero yace aplastado bajo el peso de otra del mismo tribunal que es una verdadera lápida”.⁹⁰ Los juicios testamentarios y los juicios de quiebra, en especial donde estaba interesado como procurador el propio Cámpora, sufrían el retardo malicioso del funcionario.⁹¹

El veintitrés de agosto continuaba la prédica cívica de *La Nueva Era* en contra de Torres. En primer lugar, recogían las distintas reacciones de la publicidad que habían hecho del fallo de la Cámara. De nuevo apelaban a “la prensa toda de Buenos Aires”. Las imágenes trazadas sobre el juez letrado eran de aislamiento extremo. En segundo término, atacaban a los empleados del Juzgado por sumarse a los secuaces de Torres en la tarea de hostigar a los litigantes no pertenecientes a “lita camarilla”. Evidencia de lo mismo era tanto un incidente protagonizado por el hermano del juez —“pinche del juzgado”— como otro protagonizado por otro empleado, el hijo del edecán del juez, que había maltratado al fiscal en pleno tribunal. También se denunciaba la aparición de actividades del juez letrado en la prensa. Aquí aparece de nuevo la mirada ambigua sobre otros referentes de la prensa local, mirados como fuente de legitimidad o rival directo en la consecución de recursos.⁹²

87 “La Justicia Letrada del Río Negro. Ante la opinión”, *La Nueva Era*, 2 de agosto de 1908, p. 5, col. 2.

88 “El juicio político al doctor Torres”, *La Nueva Era*, 2 de agosto de 1908, p. 5, col. 1.

89 “Justicia de Río Negro. Dictamen ejemplar”, *La Nueva Era*, 16 de agosto de 1908, p. 5, col. 2.

90 “Inspector de justicia”, *La Nueva Era*, 16 de agosto de 1908, p. 5, col. 4.

91 “Retardo de justicia”, *La Nueva Era*, 16 de agosto de 1908, p. 5, col. 4.

92 “Y si decimos que el tal periódico está asalariado por el juez, es porque en sus columnas aparecen de algún tiempo a esta parte gran número de edictos judiciales, que nunca se le daban, siendo esta la forma de pagar los malos jueces el incienso que se les tributa”, “Ambiente viciado”, *La Nueva Era*,

“Camino del Calvario” era el título de un artículo del 30 de agosto de 1908 donde se acumulaban los relatos sobre Torres y sus relaciones con otros miembros de la prensa territorialiana: “Los del círculo del mal juez y buen amigo recorrieron golpeando las puertas de los periódicos de algún valor”. En ese tono que hacía de la denuncia con desparpajo una nota identitaria, no sonaba rara una referencia al tema de los corresponsales presionables que vimos con anterioridad: “Se dicen radicales de convicción, cuando siempre fueron pancistas de alma, en la esperanza de que el corresponsal de *La Prensa* les eche una manito”.⁹³ En el mismo día se agregaba una denuncia sobre Torres de interceder para que el hijo de un acaudalado hacendado de Viedma no tuviera que hacer el servicio militar.⁹⁴

El 6 de septiembre se incorporaba a otros agentes de la justicia en una dimensión de conflicto entre funcionarios hasta ahora no asumida con tanta claridad pero que luego sería más evidente. *La Nueva Era* visitaba al fiscal Francisco Aguilar, enfrentado al juez y con rumores de un traslado a Formosa. Tras mencionar encontrarlo en su despacho “entregado al cumplimiento de sus deberes de su alto encargo”, referían a que este funcionario no quería el traslado y se opondría. Otro camino posible en la narración del conflicto.⁹⁵ El 13 de septiembre de 1908, por primera vez recogían un medio nacional, *El Pueblo*, elogioso del juez Torres. Por supuesto que eso llevaba a los redactores a dudar de los informes y del diario y recordar que “los voceros más autorizados del periodismo nacional en coro formidable y unísono revelaron al país la existencia del juez letrado del Río Negro, haciendo saber que ese magistrado era uno de esos que hacen de su cargo un instrumento”.⁹⁶ La secuencia de hechos adquiría un tinte dramático el 27 de septiembre, al denunciarse directamente maniobras del juez letrado en contra de sus enemigos, entre ellos el director del periódico Mario Matteucci y al redactor y copropietario del diario Enrique Mosquera. Rumores señalaban que estaba armando autos de prisión en una maniobra parecida a la del caso Cámpora.⁹⁷ Junto con esa noticia, otra denunciaba censura a la prensa en los Territorios. El relato alcanzaba así un tono de intriga que reafirmaba el papel –arriesgado– que *La Nueva Era* se ufanaba desempeñar.⁹⁸ Eso sin perjuicio de lo cual podía mostrarse como un actor con un importante conocimiento de los circuitos que recorrer para presentarse en esta serie de tensiones como un actor de peso, más que víctima inerte:

23 de agosto de 1908, p. 5, col. 5. Para más noticias donde se veía el conflicto entre el juez y el mismo secretario véase “La coartada descubierta. Un gesto del Juez Torres”, *La Nueva Era*, 13 de septiembre de 1908, p. 2, col. 3.

93 “Camino del Calvario”, *La Nueva Era*, 30 de agosto de 1908, p. 2, col. 3.

94 “Denuncia grave”, *La Nueva Era*, 30 de agosto de 1908, p. 2, col. 4. Esta denuncia también tendría continuidad en ejemplares siguientes, “Nuestra denuncia grave”, *La Nueva Era*, 6 de septiembre de 1908, p. 5, col. 4.

95 “Justicia del Río Negro. Traslado del fiscal”, *La Nueva Era*, 6 de septiembre de 1908, p. 4, col. 4.

96 “Justicia del Río Negro”, *La Nueva Era*, 13 de septiembre de 1908, p. 2, col. 5.

97 “La obra del Juez Torres. Rumor grave”, *La Nueva Era*, 27 de septiembre de 1908, p. 4, col. 3.

98 “La vida en los territorios. Rumor grave”, *La Nueva Era*, 27 de septiembre de 1908, p. 3, col. 3.

“Por lo pronto hemos puesto en conocimiento de la cámara de apelaciones, para los efectos del caso lo que ocurre y por intermedio del Círculo de la Prensa nos dirigimos al presidente de la república y ministro de justicia directamente a fin de que conozcan estas pequeñeces de aldea y sepan qué clase de justicia tenemos por acá”.⁹⁹

En la semana siguiente se publicaban novedades de la cámara de apelaciones de La Plata sobre el caso Cámpora, de nuevo favorables a este.¹⁰⁰ En la misma semana el gobierno central se hacía presente: a partir del escándalo (ya vimos que con trascendencia nacional desde varios lugares) hacía su desembarco un inspector de justicia.¹⁰¹ Reforzando el clima de tensión que parecía ganar la crónica, en la semana siguiente se narraba la aparición de carteles con tinta roja que anunciaban la aparición próxima de cierto semanario local con graves imputaciones a funcionarios no adictos al juez. Entre ellos el fiscal del Juzgado, funcionario distanciado del juez.¹⁰² El 29 de noviembre aparecía en las crónicas las primeras noticias de resoluciones de ministerios de la Nación contra la labor del juez letrado.¹⁰³

En este clima que se describía enrarecido, el 14 de febrero de 1909 *La Nueva Era* debía comparecer ante la Justicia Letrada en un caso por injurias que por supuesto salpicaba a Torres y su círculo íntimo. El delito que se imputaba era por publicaciones sobre el estado de la justicia en 1907, y quien la llevaba adelante era sindicado como un referente del grupo cercano del magistrado. Los escritos que de este proceso resultaban era un ejemplo más de los conflictos que daban marco a la actividad de la prensa por estos meses. Un fragmento de la presentación del director que se transcribía nos daba una impresión bastante clara: “Que corresponde y pido a V.S. tenga a bien inhibirse de entender en esta querella, fundándome en la enemistad que media entre V.S. y el infrascripto, surgida a raíz de la censura ejercida por el periódico que dirijo respecto de la conducta funcionaria de V.S.”.¹⁰⁴

El 11 de julio de 1909 se transcribía de *La Nueva Provincia* de Bahía Blanca el pedido de José Cámpora del juicio político al juez Torres en el Congreso de la nación. Aparecía allí de nuevo la semblanza de la situación que había llevado al juez a perseguir a Cámpora en su carácter de periodista y de procurador que le había infligido alguna derrota al juez frente a la cámara.¹⁰⁵ Y el 25 de aquel mes se volvía a insistir

99 “La obra del Juez Torres. Rumor grave”, *La Nueva Era*, 27 de septiembre de 1908, p. 4, col. 3.

100 “El asunto Cámpora. Nuevo fallo favorable”, *La Nueva Era*, 4 de octubre de 1908, p. 4, col. 4.

101 “Inspector de Justicia”, *La Nueva Era*, 4 de octubre de 1908, p. 4, col. 2. Para la continuidad de noticias sobre la inspección de justicia y su impacto en la prensa nacional, véase “La Justicia del Río Negro. Ante la prensa”, *La Nueva Era*, 27 de junio de 1909, p. 2, col. 2.

102 “La Justicia del Río Negro. Confiesan su desprestigio”, *La Nueva Era*, 11 de octubre de 1908, p. 5, col. 3.

103 “Justicia del Río Negro. Resolución ministerial”, *La Nueva Era*, 29 de noviembre de 1908, p. 3, col. 5.

104 “La Nueva Era ante la justicia letrada. Querella por injuria”, *La Nueva Era*, 14 de febrero de 1909, p. 3, col. 4.

105 “La justicia del Río Negro. De la Nueva Provincia”, *La Nueva Era*, 11 de julio de 1909, p. 2, col. 3.

en una nota firmada por Enrique Mosquera con la necesidad de remover al juez, para no transformar a Río Negro como paradigma de la mala justicia del periodo en la Argentina.¹⁰⁶ Y lo mismo en agosto de aquel año, pero con una arenga de cambio que volvía a involucrar a la pequeña corporación de abogados en un registro muy crítico:

“A nuestro juicio, el momento de obrar ha llegado, y se impone el comentario que refiere a la obra de la justicia letrada del Río Negro, cuya actuación se va tornando peligrosa día a día. Es necesario, es indispensable oponer una valla a esta calamidad invasora, a estos magistrados que se dicen juriconsultos, porque alguien les ha otorgado un diploma que los habilita para el ejercicio de la abogacía”.¹⁰⁷

La semana siguiente, el 8 de agosto, las anotaciones sobre posibles represalias en contra del diario adquirirían otro cuerpo redaccional. Ya no de rumores sino de nuevo en un formato de “especiales” que ubicamos en la tercera de las formas de hablar de la justicia, pero con las características que anteriormente hemos calificado para la cobertura de noticias resonantes (que hasta evocaban cierto gesto amarillista). “Trama contra nuestro Director Frustrada” era el encabezado, en gran tamaño de la tipografía y recuadrado. “Amordazando a la prensa. El machete policial suprime en Viedma las garantías constitucionales. El juez letrado y el jefe de policía únicos responsables”, eran las impactantes palabras que componían el título. Por supuesto que el tono de la nota reflejaba esa potencia narrativa. En la misma, se denunciaba que Mateucci había sido víctima de una trama “muy bien urdida por los componentes de la camarilla judicial” contra su vida. En clave literaria decían que se sentía en el ambiente que algo grave iba a suceder contra la persona de Mateucci o contra Mosquera. Ya hemos mencionado antes los aprestos a encarcelarlos en alguna causa fraguada por parte de Torres, pero ahora la cosa había adquirido otro perfil al tratarse de un atentado físico contra la persona del director. El plan había sido atacarlo en el transcurso de una boda con miembros de la sociedad local. La crónica de la preparación del atentado es contundente en su prosa recordando relatos más propios de la prensa social del siglo XX que del periodismo político: “Este hecho, que en el primer momento pasó desapercibido, revela que se preparaba en Viedma un gran golpe”, “algunos amigos, observando que algún peligro amenazaba al señor Matteucci, lo rodearon constituyéndose en verdaderos guardianes de su persona”, “pronto se supo que esos individuos se hallaban ahí con el siniestro propósito de atacar a nuestro director cuando regresara a Patagones”. Por supuesto que este relato no iba a ahorrarse la semblanza de la ingeniosa huida del atacado: “En efecto, a las 11 p.m., cuando menos podían suponerlo,

106 “La Justicia Letrada del Río Negro. Ante la opinión”, *La Nueva Era*, 25 de julio de 1909, p. 3, col. 2-3.

107 “La Justicia letrada del Río Negro. En la teoría y en la práctica”, *La Nueva Era*, 1 de agosto de 1909, p. 2, col. 4. El ocho de agosto, la semana siguiente, en un artículo comentaba sobre las repercusiones de este artículo y el del 25 julio. “La justicia letrada del Río Negro. Cómo la juzga el pueblo”, *La Nueva Era*, 8 de agosto de 1909, p. 2, col. 2.

nuestro director burlaba la vigilancia de los sicarios [...] pudo entonces regresar tranquilo a Patagones”. Al llegar al embarcadero para abordar las chalanas que unían Viedma con Patagones, el policía de que se hallaba de facción salió corriendo, a donde estaban apostados unos compañeros de civil, “esperando la llegada de la víctima que creían segura”.¹⁰⁸

La crónica continuaba la semana siguiente pero con dos noticias que mostraban, en una cómo el juez Torres intentaba descubrir quién le había dado los datos a *La Nueva Era* y en otra como los abogados desenterraban papeles tratando de ahondar en el pasado de los redactores.¹⁰⁹ Y se insistía el 22 de agosto, en que el juez letrado antes de irse del territorio —un viaje que era inminente y que mostraba su debilidad— seguía tramando la forma de encarcelar y garantizar un proceso plagado de trampas, a los redactores.¹¹⁰

“La calma reina” era el título del 29 de agosto, con el juez letrado ya retirado del Territorio Nacional de Río Negro. Sin embargo la misma semana aparecían noticias sobre el asunto Cámpora, donde chicanas legales retardaban su sobreseimiento, es decir, que la calma circunstancial no debía interpretarse como saneamiento total.¹¹¹ En cambio, en mayo de 1910 las noticias si se hacían con otro énfasis, ya que la celebración por la presión pública y el freno al funcionario eran más que evidentes: “El juez Torres no ha sido reelecto; botado por el desamparo de la opinión ha caído para siempre dejando en pos de sí el rastro doliente de sus abusos y prevaricaciones, surco de los odios y la gangrena del proceder funesto que ya habían ahuyentado de aquí magistrados de reconocida probidad”.¹¹²

De todos modos, si bien puede funcionar como epílogo de la sección el cierre del periodo del juez Torres en funciones y su no renovación en Río Negro, en absoluto

108 “Trama contra nuestro director frustrada” *La Nueva Era*, 8 de agosto de 1908, p. 3, col 1-3.

109 “En plena acción”, *La Nueva Era*, 15 de agosto de 1909, p. 2, col. 3; “Ecos del atentado”, *La Nueva Era*, 15 de agosto de 1909, p. 5, col. 3.

110 “La justicia letrada del Río Negro. Atropellos en preparación”, *La Nueva Era*, 22 de agosto de 1909, p. 2, col. 3. En el mismo artículo se hacía otra reflexión interesante que despegaba un poco el análisis de la figura de un funcionario y le daba una amplitud política a destacar: “Hay que convencerse de que no son estos funcionarios de los territorios nacionales los culpables de tal desbarajuste. No lo son. El mal tiene su origen en el ambiente político del país”.

111 “Justicia Letrada del Río Negro. La calma Reina”, *La Nueva Era*, 29 de agosto de 1909, p. 2, col. 3; “El asunto Cámpora”, *La Nueva Era*, 29 de agosto de 1909, p. 2, col. 5. Para la continuidad del asunto de José Cámpora véase “Contra el Juez Torres”, *La Nueva Era*, 27 de marzo de 1910, p. 2, col 5; “Procedimientos judiciales. El proceso Cámpora”, *La Nueva Era*, 27 de marzo de 1910, p. 2, col. 6; “Contra el juez Torres. La carpeta de acusaciones”, *La Nueva Era*, 25 de diciembre de 1910, p. 4, col. 4; “La justicia federal y el caso Cámpora. Lo que dice *La Prensa*”, *La Nueva Era*, 25 de diciembre de 1910, p. 4, col. 5; “El proceso Cámpora-Aybar. Una novedad sorprendente”, *La Nueva Era*, 15 de enero de 1911, p. 3, col. 3. “La causa Cámpora-Aybar. El Noveno Juez”, *La Nueva Era*, 17 de septiembre de 1911, p. 4, col. 2; “Deprimente para la justicia”, *La Nueva Era*, 1 de octubre de 1911, p. 4, col. 2; “El final de una querrela. Calumniador condenado”, *La Nueva Era*, 1 de octubre de 1911, p. 4, col. 3. “E l proceso Cámpora-Aybar. Morosidad de un ejemplo”, *La Nueva Era*, 21 de mayo de 1911, p. 4, col. 4.

112 “Juzgado Letrado del Río Negro”, *La Nueva Era*, 1 de mayo de 1910, p. 2, col. 3.

esto desactivaba la puja. De hecho, *La Nueva Era* se encargó de hacer un seguimiento de la carrera ulterior del funcionario.¹¹³ Asimismo, le dio continuidad a la cobertura de las últimas causas en las que hubiera fallado el juez letrado saliente y hubiera habido apelación a la cámara federal de La Plata.¹¹⁴ A su vez, continuó publicando sobre la situación de aquellos señalados como parte del grupo cercano a Torres (y su vínculo con el nuevo magistrado).¹¹⁵ Y en este ítem las tensiones comenzaron bien pronto, marcando una continuidad en los conflictos. Ya para el 17 de julio de aquel año, *La Nueva Era* recogían acusaciones publicadas en *La Razón* y *El País* en contra del nuevo juez letrado, doctor Aguilar —el fiscal enfrentado a Torres. Y por supuesto que tamañas acusaciones eran señaladas como propias del seno de aquellos que con el anterior magistrado tenían privilegios.¹¹⁶

A modo de epílogo, el 30 de octubre de 1910 *La Nueva Era* cerraba con un lapidario informe sobre todo el caso, con el objetivo final de exhibir la justicia local a la luz *fulgurante* del juicio público.¹¹⁷

Conclusiones

El extenso conflicto entre los redactores del periódico *La Nueva Era* y el juez letrado Torres, que involucró a funcionarios y actores de la sociedad civil territoriana y nacional, sirve de ejemplo para ver la conformación de una cultura legal viedmense que se desplegó mixturando lo lego y lo letrado con solidez. Las páginas sobre la justicia de *La Nueva Era* eran leídas así con pasión en la naciente sociedad viedmense, a veces

113 “Jueces Letrados de los Territorios. Hijos del favoritismo”, *La Nueva Era*, 8 de mayo de 1910, p. 2, col. 3. Véase también “Cesantía de un juez letrado. El caso Duarte”, *La Nueva Era*, 13 de noviembre de 1910, p. 2, col. 4 (donde se comparaba el caso de Torres con el de otro juez letrado de la Pampa Central cesantado, y se pedían criterios iguales al Poder Ejecutivo Nacional; “El juzgado letrado de la Pampa. Conflicto grave”, *La Nueva Era*, 11 de diciembre de 1910, p. 4, col. 2 (donde se anoticiaban de los primeros conflictos causados por el propio Torres entre el secretario de aquel Juzgado y el agente fiscal).

114 “Ello revela una total despreocupación, o bien el absoluto desconocimiento de las leyes, parte del magistrado. Por fortuna hubo un tribunal superior, donde tienen asiento jueces sensatos e ilustrados para impedir la consumación de tamaña injusticia”, “Juzgado Letrado. Enormidad jurídica”, *La Nueva Era*, 19 de junio de 1910, p. 3, col. 1-2.

115 Véase “Una permuta imposible”, *La Nueva Era*, 16 de octubre de 1910, p. 4, col. 2, donde se mejor denunciaba el intento de permuta de su cargo por uno administrativo del suspendido jefe de policía (aquel involucrado por *La Nueva Era* en el intento de matar a su director). Véase también “La justicia del Río Negro”, *La Nueva Era*, 29 de octubre de 1912, p. 2, col. 5.

116 “La Justicia del Río Negro. Propaganda sospechosa”, *La Nueva Era*, 17 de julio de 1910, p. 2, col. 2. Véase también “La Justicia del Río Negro”, *La Nueva Era*, 21 de agosto de 1910, p. 2, col. 2; “Por la justicia letrada del Territorio. Publicaciones de la Argentina”, *La Nueva Era*, 28 de agosto de 1910, p. 2, col. 4 (donde se señalaba, en un trámite que ya hemos visto antes, cómo a las publicaciones de Buenos Aires le había sobrevenido una serie de telegramas en el territorio nacional en apoyo del nuevo juez); “Libelos difamatorios”, *La Nueva Era*, 16 de octubre de 1910, p. 2, col. 5.

117 “Inspección de justicia en el Río Negro”, *La Nueva Era*, 30 de octubre de 1910, p. 2, col. 5. Véase también “Juzgado Letrado. El proceso ruidoso”, *La Nueva Era*, 19 de marzo de 1911, p. 6, col. 1, donde se vuelve a describir la actividad del Juzgado (y de la policía) en esa clave de redención.

por lo sonoro de los acontecimientos retratados y otras por la relevancia política y corporativa de lo allí dicho.

De alguna manera este tipo de pujas entre funcionarios y actores de la sociedad civil (y cada uno en el interior de sus propios espacios) resulta una clave interesante para entender mejor la dinámica de los territorios nacionales en los años del roquismo. Tal cual hemos señalado en otras producciones recientes, abandonamos la pretensión de poder pintar a las instituciones territorianas general y de la administración de justicia en particular en claves profesionalizadora o abominable.¹¹⁸ Consideramos más interesante comprender el funcionamiento real de las instituciones patagónicas que quedarse en el monitoreo de las ideales. Y lo mismo con las dinámicas de los vínculos entre los agentes estatales y los actores sociales. Con el caso de *La Nueva Era* pudimos así ver cómo pujas concretas por intereses en una lucha entre abogados y procuradores podían generar denuncias sensacionalistas, divulgación de análisis jurídico de alto nivel y hasta un monitoreo en tiempo real del funcionamiento de la administración de justicia local. En la Argentina roquista en general y la Viedma territorialiana en particular, la línea que dividía la labor de un diario con la de un agente estatal más de una vez se trazaba con tinta invisible.

118 MORONI, Marisa y CASULLO, Fernando “Reflexiones en torno a la historia de la administración de justicia en los territorios nacionales”, BANDIERI, Susana y FERNÁNDEZ, Sandra –coordinadoras– *La Historia Argentina en perspectiva local y regional. Nuevas miradas para viejos problemas*, Tomo 2, Teseo, Buenos Aires, 2017.

